Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 091/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación."*

Que, el parágrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *"El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación."*

Que, la Unidad Educativa Oscar Alfaro B, turno tarde, fue fundada un 14 de febrero de 1994 en la zona Bautista Saavedra del Distrito 14 de la Ciudad de El Alto del Departamento de La Paz, en el cual, el Señor Leoncio Churata y Domingo Quisberth cedieron los terrenos para la construcción de esta escuela ante la necesidad de las familias asentadas en esa zona.

Que, la Unidad Educativa Oscar Alfaro B, turno tarde, cuenta con Resolución Administrativa N° 781/2017 de 9 de noviembre de 2017 emitido por la Dirección Departamental de La Paz, autorizando el legal funcionamiento de la unidad educativa, en los niveles Inicial, Primaria y Secundaria; asimismo, cuenta con el certificado de Registro de Unidad Educativa – RUE, con código SIE de Unidad Educativa Nº 40730148 y código SIE de Edificio Escolar Nº 40730092, otorgado por el Ministerio de Educación.

Que, la Unidad Educativa Oscar Alfaro B, turno tarde, en su vida institucional ha contribuido en la formación de niñas, niños y jóvenes de lugares alejados que dificultaba el acceso al estudio, situación que ha merecido el reconocimiento de varias instituciones, como ser la Condecoración "Medalla Bartolina Sisa" con la orden mérito al Servicio Institucional otorgado por el Concejo Municipal mediante Resolución Municipal N° 187/2019 de 3 de diciembre de 2019; la Condecoración "Avelino Siñani – Elizardo Pérez" en el grado de "Ch´uspa Verde" otorgado por el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, mediante Resolución Administrativa Departamental N° 48/2022 de 17 de marzo de 2022.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa Oscar Alfaro B, turno tarde** de la Ciudad de El Alto, por sus veintinueve años de fundación, por su destacado aporte al servicio de la educación formando a las niñas, niños y jóvenes idóneos, contribuyendo al desarrollo de la Ciudad de El Alto y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al primer día del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES